
**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

COMUNICA

1. Que según las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y la Presidencia de la República el día 10 de julio 2020, en relación a la emergencia nacional por la pandemia Covid-19, el cantón de Moravia perteneciente a la provincia de San José, se encuentra en alerta Naranja.
2. Que con el fin de cumplir con las disposiciones emanadas del Ministerio de Salud y en resguardo de la salud del público, nuestros contribuyentes y los funcionarios de la institución, la Administración Superior del INDER, dispuso que *“se cancela la atención al cliente en forma presencial en todas las sedes de la institución, excepto los trámites que puedan efectuarse por correo electrónico o telefónica”*.

Por tanto, en forma excepcional y temporal, en procura de apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se emite las siguientes disposiciones para la presentación de las declaraciones juradas y toda clase de gestiones administrativas ante la Administración Tributaria INDER:

- a. En cumplimiento de las medidas solicitadas por el Gobierno de la República y con el fin de reducir el nivel de exposición al virus COVID-19 de los Contribuyentes y funcionarios de la Administración Tributaria, la atención de los usuarios y contribuyentes para consultas o dudas, se llevará a cabo en la semana del 13 al 17 de julio del 2020, mediante el correo electrónico recaudacion@inder.go.cr
- b. Que de acuerdo al Calendario de Presentación y Pago se tiene previsto la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al mes de junio para el miércoles 15 de julio 2020. Por lo que los contribuyentes podrán presentar la declaración jurada en la fecha estipulada al correo electrónico establecido para tal fin recaudación@inder.go.cr
- c. En la presentación de las declaraciones juradas y gestiones administrativas por medio de correo electrónico, el documento debe estar suscrito mediante el uso de firma digital. Quienes no cuenten con firma digital, podrán remitir el escrito escaneado o digitalizado con firma autógrafa, respaldada con la copia legible del documento de identidad u otro documento de identificación

Presidencia Ejecutiva

Teléfono: 2247-7401 Fax: 2241-1223

Apartado 5054-1000 San José – E-mail: presidencia@inder.go.cr

legalmente aceptado como cédula de residencia o pasaporte en caso de ser extranjero y señalar una dirección de correo electrónico como único medio para notificar.

El contribuyente deberá hacer llegar a la Administración Tributaria la declaración original con su firma una vez que retome la normalidad.

La vigencia de dicha excepción se aplica para la semana del 13 al 17 de julio la cual se podría ampliar ante las medidas extraordinarias de excepción que aplique el Poder Ejecutivo.

- d. Aquellos contribuyentes que no cuentan con firma digital y/o medios tecnológicos y acostumbran presentar la declaración de manera física en las oficinas del INDER y/o mediante correo certificado a través de Correos de Costa Rica, podrán presentar sus declaraciones juradas el día 20 de julio 2020, sin que esto represente el incumplimiento por presentación tardía del deber formal. Los contribuyentes que presenten las declaraciones juradas posterior a la fecha indicada, incurrirán en infracción administrativa de acuerdo con lo estipulado en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, por lo que serán acreedores de la sanción correspondiente.

San José, Moravia, 10 de julio 2020.

HARYS REGIDOR BARBOZA
DIRECTOR TRIBUTARIO

GBV/V.B.MLA
Cc: Archivo.

Presidencia Ejecutiva
Teléfono: 2247-7401 Fax: 2241-1223
Apartado 5054-1000 San José – E-mail: presidencia@inder.go.cr